



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0205 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Impuesto sobre las Transacciones Financieras. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0211 Sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife. Página 2

9L/PNL-0215 Sobre la producción de sal marina artesanal. Página 4

9L/PNL-0225 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación política de Venezuela. Página 5

9L/PNL-0226 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para flexibilizar la regla de gasto. Página 7

9L/PNL-0228 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación del subsidio por desempleo. Página 8

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0224 Del **GP Popular**, sobre los programas de fomento de la regeneración y renovación urbanas y de fomento de la rehabilitación edificatoria. Página 9

9L/PNL-0227 Del **GP Podemos**, sobre derecho a la vivienda y solidaridad activa con la ciudadanía afectada por desahucios y las personas sin hogar. Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0205 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 6/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a que en las siguientes reuniones de ministros europeos de finanzas (25 de mayo y 17 de junio) defienda y exija la aplicación inmediata del Impuesto sobre las Transacciones Financieras, con el fin de gravar tanto la compraventa de acciones como otro tipo de operaciones financieras, singularmente aquellas realizadas con derivados.*

2.- *Dar traslado al resto de asambleas legislativas de las comunidades autónomas de España, incluidas las de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.*

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0211 Sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar al Gobierno de Canarias a la coordinación con el Cabildo de Tenerife para la ejecución a corto plazo de:*

- *El enlace de Las Chumberas y enlace Lora y Tamayo.*
- *El enlace Padre Anchieta (carril bus en el ramal de acceso al intercambiador de Padre Anchieta desde la TF-5 en sentido norte, conexión TF-24 con TF-5 e itinerarios peatonales sobre la rotonda del Padre Anchieta).*
- *Enlace Coromoto San Benito.*
- *Enlace de Los Rodeos y mejora de la plataforma autopista TF-5.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a continuar abordando la solución de mejora de capacidad de la TF-5 mediante carril BUS-VAO, primando el transporte público y el uso del coche por más de dos personas, y a abordar también el tercer carril entre Guamasa y La Orotava.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, se incentiven medidas relativas a la mejora de la competitividad del transporte público en el corredor norte; mejorando tarifas y estudiando posibilidades de uso de vías laterales a la TF-5; así como la modulación de los desplazamientos hacia el área metropolitana de los principales nodos de atracción: ULL, HUC, empresas y administraciones.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a distribuir los recursos del Convenio de Carreteras Canarias-Administración General del Estado entre las islas y a concentrar los esfuerzos en obras prioritarias para el desarrollo viario de cada isla y, particularmente, en el cierre del anillo insular y la TF-1 entre Las Chafiras y Adeje.*

5.- *Instar al Gobierno de Canarias en coordinación con el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos afectados a estudiar alternativas viarias de conexión a la denominada Vía Exterior entre la TF-5 y la TF-1.*

6.1.- *Instar al Gobierno de Canarias, en coordinación con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, con el objetivo de conciliar la resolución de los problemas de movilidad por carretera en la isla de Tenerife, con*

la sostenibilidad y protección del suelo rústico, especialmente en el municipio de La Laguna, a evaluar a los cinco años de la puesta en marcha de esas soluciones viarias el funcionamiento de las mismas y valorar la revisión del Plan Territorial Especial del Sistema viario del Área Metropolitana de Tenerife en lo que a la denominada Vía Exterior se refiere.

6.2.- Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con el Cabildo de Tenerife como administración competente en la realización de un estudio integral de movilidad insular que sirva de base para la toma de decisiones en las soluciones a la congestión viaria de Tenerife y para la revisión del actual Convenio de Carreteras entre el Gobierno de Canarias y el Ejecutivo central.

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5211, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Francisco Déniz, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-211) presentada por el Grupo Nacionalista Canario y el Partido Socialista, sobre la congestión viaria de Tenerife, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir en el punto 2:

“...y a abordar el tercer carril entre Guamasa y La Orotava”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 5213, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife (9L/PNL-0211), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Se propone la sustitución del apartado 4 de la PNL por el siguiente texto:

“Instar a la Consejería de Transportes y Obras Públicas del Gobierno de Canarias a negociar con el Cabildo de Tenerife las obras prioritarias donde deben materializarse los recursos que correspondan a la isla de Tenerife del Convenio de Carreteras Canarias-Administración General del Estado, particularmente el cierre del Anillo Insular y la TF-1 entre las Chafiras y Adeje”.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Se propone la sustitución del apartado 6 de la PNL por el siguiente texto:

“Instar al Gobierno de Canarias, en coordinación con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, a revisar de forma urgente el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana (PTEOSVAM) para retirar la previsión de la Vía Exterior, así como el cierre de la Vía de Ronda por el oeste, revisando también si fuera necesario aquellos apartados del Plan Insular de Ordenación (PIO) de Tenerife que también prevén estos sistemas viarios, que recortan drásticamente la autonomía del municipio de La Laguna para definir su propio modelo urbanístico a través de su Plan General de Ordenación, que se está elaborando, y amenaza amplias superficies de suelo agrícola que debe ser conservadas, tal como repetidamente ha aprobado el ayuntamiento lagunero, tanto el encabezado por el anterior alcalde como por el actual”.

En Canarias, a 6 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 5216, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas para solucionar los problemas de congestión viaria de la isla de Tenerife (9L PNL/0211) presenta la siguiente enmienda de sustitución:

- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL APARTADO CUARTO:

“4.- Instar al Gobierno de Canarias a distribuir los recursos del Convenio de Carreteras Canarias-Administración General del Estado entre las islas y, a concentrar los esfuerzos en obras prioritarias para el desarrollo viario de cada isla y, particularmente entre las actuaciones de Tenerife, en el cierre del anillo insular y la TF-1 entre Las Chafiras y Adeje”.

En Canarias, a 7 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0215 Sobre la producción de sal marina artesanal.

(Publicación: BOPC núm. 193, de 2/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre la producción de sal marina artesanal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Promocionar la sal marina producida en las islas en los medios de comunicación mediante campañas institucionales, destacando su aportación para la salud, con cargo a los Presupuestos públicos.

2.- Promover pactos con los distribuidores y vendedores del comercio alimentario de las islas la distribución preferente de la sal marina de Canarias, incluso situándola en un lugar destacado y publicitariamente llamativo en los establecimientos de venta al público.

3.- Llevar a cabo las medidas necesarias para que los dueños de las salinas puedan beneficiarse del atractivo turístico que genera la actividad de la producción de la sal marina artesanal, destacando la importancia patrimonial e histórica de las salinas, espacios que representan parajes de singular belleza natural y características de nuestro territorio que es preciso preservar.

4.- Flexibilizar los trámites para la rehabilitación de las estructuras de las salineras deterioradas.

5.- Que a su vez inste al Gobierno de España para que a su vez inste a la Unión Europea a que promueva un cambio legislativo para permitir que la sal marina artesanal que se produce en Canarias deje de estar encuadrada en el sector de la minería y pase a formar parte del sector agrícola como producto agroalimentario; de tal manera que pueda acogerse el sector a ayudas públicas tanto agrícolas como las destinadas a los productos alimenticios.

6.- Gestionar un convenio con la Dirección General de Costas que facilite las actuaciones de mejora y mantenimiento de las salinas.

7.- Agilizar los trámites para la obtención de la denominación de origen protegida de la sal marina artesanal canaria, como garantía de calidad ante los consumidores.

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 5172, de 6/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “la producción de

sal marina artesanal” (9L/PNL-0215), del Grupo Parlamentario Nueva Canaria (NC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 5 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5. Instar al Gobierno de España para que a su vez inste a la Unión Europea para que la sal marina artesanal que se produce en Canarias deje de regirse por el régimen minero y pase a considerarse producto agroalimentario”.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5208, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre “la producción de sal marina artesana” (9L/PNL-0215), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDAS DE ADICIÓN:

Se propone añadir, al final del apartado 3, el siguiente tenor:

“; (...) destacando la importancia patrimonial e histórica de las salinas, espacios que representan parajes de singular belleza natural y características de nuestro territorio que es preciso preservar”.

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN:

Se propone modificar el apartado 5, que queda redactado con el siguiente tenor:

“5.- Que a su vez inste al Gobierno de España que promueva un cambio legislativo para permitir que las salinas dejen de estar encuadradas en el sector de la minería y pasen a formar parte del sector agrícola como producto agroalimentario; de tal manera, que pueda acogerse el sector a ayudas públicas tanto agrícolas como las destinadas a los productos alimenticios”.

ENMIENDAS DE ADICIÓN:

Se propone añadir dos nuevos apartados 6 y 7, con el siguiente tenor:

“6.- Gestionar un convenio con la Dirección General de Costas que facilite las actuaciones de mejora y mantenimiento de las salinas.

7.- Agilizar los trámites para la obtención de la denominación de origen protegida de la sal marina artesanal canaria, como garantía de calidad ante los consumidores”.

Canarias, a 6 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0225 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación política de Venezuela.

(Publicación: BOPC núm. 193, de 2/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación política de Venezuela, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- Para que, a su vez, inste al Gobierno de España, aprovechando nuestros lazos históricos con Venezuela, a promover en el seno de la UE una respuesta de la comunidad internacional que permita desbloquear la actual situación política de este país.

2.- Para que, a su vez, inste al Gobierno de España, en el marco de las negociaciones solicitadas en el apartado anterior, a promover la inmediata liberación de todos los presos políticos encarcelados en Venezuela.

3.- Para que, a su vez, inste al Gobierno de España a dirigirse al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que autorice la distribución de ayuda humanitaria en el país desplegada por organizaciones no gubernamentales y, particularmente, la de Cáritas Diocesana.

4.- A reforzar las líneas de cooperación con la comunidad canaria residente en Venezuela, así como con el conjunto de la ciudadanía venezolana implementando las siguientes medidas:

- Realizar las modificaciones presupuestarias precisas para aumentar las partidas de “Medicamentos al Exterior”, “Atención Sociosanitaria II a los canarios en el Exterior” y “Asistencia Domiciliaria y Dependencia en el Exterior” (programa 231P) y “Centros de Día en el Exterior. Gastos de Funcionamiento” y “Consultorios Médicos en el Exterior. Gastos de Funcionamiento” (programa 143A).

- Poner a disposición de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la red de cooperación articulada por Canarias en Venezuela para la distribución de ayuda internacional en este país.

5.- A articular las medidas necesarias para atender a los canarios y canarias retornados de Venezuela a las islas que están atravesando dificultades como consecuencia del impago de sus pensiones.

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 5171, de 6/6/16.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación política de Venezuela” (9L/PNL-0225), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover, en coordinación con el Gobierno de España en el seno de la UE y otros organismos internacionales, la activación de líneas de ayuda humanitaria, especialmente de medicamentos para atender la crisis social que está padeciendo la sociedad venezolana”.

ENMIENDA N.º 2: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto 6 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“6. El Parlamento de Canarias reconoce y apoya las decisiones y acuerdos democráticamente adoptados por la Asamblea Nacional, como la Ley de Amnistía, que permitiría la liberación de más de 80 presos políticos”.

ENMIENDA N.º 3: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo punto 7 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“7. El Parlamento de Canarias defiende la garantía de los derechos fundamentales, de la libertad de expresión, de la justicia y de la democracia en Venezuela”.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5209, de 7/6/16)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Juan Márquez, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-225) presentada por el Grupo Socialista, sobre la situación política en Venezuela, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, aprovechando nuestros lazos históricos con Venezuela, a promover en el seno de la UE una posicionamiento de la comunidad internacional en favor de la búsqueda de soluciones que desde el respeto a la soberanía de este país caribeño, sirvan para paliar la grave crisis económica y los episodios de violencia que este viene padeciendo.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, en el marco diplomático establecido en el apartado anterior a promover la reconducción pacífica a través de sus instituciones democráticas del clima de polarización política que vive la octava isla.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a dirigirse al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con el objetivo de facilitar la distribución de ayuda humanitaria en el país desplegada por organizaciones no gubernamentales de diversa naturaleza.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar las líneas de cooperación con la comunidad canaria residente en Venezuela así como con el conjunto de la ciudadanía venezolana implementando las siguientes medidas:

- Realizando las modificaciones presupuestarias precisas para aumentar las partidas de ‘Medicamentos al Exterior’, ‘Atención Sociosanitaria II a los canarios en el Exterior’ y ‘Asistencia Domiciliaria en el Exterior’ (programa 231P) y ‘Centros de Día en el Exterior. Gastos de Funcionamiento’ y ‘Consultorios Médicos en el Exterior. Gastos de Funcionamiento’ (programa 143A).

- Poniendo a disposición de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la red de cooperación articulada por Canarias en Venezuela para la distribución de ayuda internacional en este país.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a articular las medidas necesarias para atender a los canarios y canarias retornados de Venezuela a las islas que están atravesando dificultades como consecuencia del impago de sus pensiones”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0226 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para flexibilizar la regla de gasto.

(Publicación: BOPC núm. 193, de 2/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para flexibilizar la regla de gasto, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- *Constata la necesidad de flexibilizar la regla de gasto para Canarias, de manera que pueda destinar íntegramente los recursos que genera nuestra economía a políticas públicas de carácter esencial.*

2.- *Insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España la articulación de estas medidas a la mayor brevedad posible.*

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5212, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Juan Márquez, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-226) presentada por el Grupo Socialista, sobre la regla de gasto, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

“- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al próximo Gobierno de España, resultante de las elecciones del 26 de junio de 2016, a iniciar los trámites oportunos para la reforma constitucional a fin de devolver a su estado anterior el artículo 135 de la Constitución española”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0228 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación del subsidio por desempleo.
(Publicación: BOPC núm. 193, de 2/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación del subsidio por desempleo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Promover la modificación de la regulación del subsidio por desempleo para dar cobertura a todas aquellas personas en situación de desempleo que tengan responsabilidades familiares, las mayores de 45 años, aunque no tengan dichas responsabilidades, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad. Este subsidio por desempleo no podrá parcializarse y tendrá una duración máxima de 24 meses, salvo para los parados mayores de 52 años, en cuyo caso el umbral de renta se situará exclusivamente en la correspondiente a la persona beneficiaria y no en la unidad familiar; la cotización será del 125% de las rentas y la duración se extenderá hasta que encuentren un nuevo puesto de trabajo o accedan a la pensión de jubilación.

2.- Impulsar en el ámbito de la UE un marco europeo de subsidios por desempleo.

3.- Establecer un sistema de ayudas económicas para personas desempleadas que siguen procesos de formación y los concluyen con éxito conforme al modelo siguiente: la persona que estando en situación de desempleo emprenda un proceso formativo para mejorar sus oportunidades de encontrar trabajo, tendrá una ayuda económica durante el tiempo que dure el proceso formativo. Esta ayuda económica se modulará en función del éxito de cada etapa del proceso formativo, previa evaluación.

4.- Establecer un criterio unificado para la calificación de parados de larga duración que impida que se pierda dicha calificación salvo por la incorporación a un empleo estable.

5.- Coordinar la implantación de estos subsidios por desempleo y la creación a nivel estatal de un sistema de renta mínima vital con los existentes a nivel autonómico, como la Prestación Canaria de Inserción.

6.- El desarrollo de una nueva estrategia española de activación para el empleo y formación que permita atender a la población desempleada con nuevos circuitos de formación para el empleo que incluyan nuevos parámetros adaptados a las necesidades reales del mercado laboral.

7.- Reponer la financiación para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias (PIEC).

- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reformular las políticas activas de empleo y convertirlas en auténticos instrumentos de formación y búsqueda de empleo.

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5218, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María del Río, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-228) presentada por el Partido Socialista, sobre subsidio por desempleo, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL PUNTO 1:

“Instar al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a promover la modificación de la regulación del subsidio por desempleo para dar cobertura a todas aquellas personas en situación de desempleo que tengan responsabilidades familiares, las mayores de 45 años, aunque no tengan dichas responsabilidades, mujeres

víctimas de violencia de género y personas con discapacidad. Instar a su vez, a que el Gobierno de España de forma urgente adopte las medidas que permitan derogar el subsidio por desempleo para mayores de 55 años para restablecer el subsidio para mayores de 52 años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, especialmente en lo referente al umbral de renta, que se situará exclusivamente en el correspondiente a la persona beneficiaria y no en la unidad familiar, a la cotización a la Seguridad Social, que será el 125% de la base mínima, y a su duración, que se extenderá hasta que el beneficiario encuentre un nuevo puesto de trabajo o hasta el cumplimiento de la edad de acceso ordinaria a la jubilación, salvo que optara por acceder a una edad inferior. Asimismo se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que amplíe dicho subsidio para mayores de 55 años y a las personas desempleadas de larga duración”.

ENMIENDA DE ADICIÓN:

“Instar al Gobierno de Canarias a que inste a su vez al Gobierno del Estado a que adopte de forma urgente las medidas necesarias para derogar la reforma de 2010 sobre la ampliación de la edad de jubilación, restablecer la edad de jubilación a los 65 años, así como la reforma de las pensiones de 2014 de forma que se recupere la indexación de estas al IPC”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 5214, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación del subsidio por desempleo (9L/PNL-0228), presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDAS DE ADICIÓN

Se propone añadir al texto de la PNL un nuevo apartado con lo siguiente:

“7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a reponer la financiación para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias (PIEC)”.

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir al texto de la PNL un nuevo apartado con lo siguiente:

“8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reformular las políticas activas de empleo y convertirlas en auténticos instrumentos de formación y búsqueda de empleo”.

En Canarias, a 6 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0224 Del GP Popular, sobre los programas de fomento de la regeneración y renovación urbanas y de fomento de la rehabilitación edificatoria.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre los programas de fomento de la regeneración y renovación urbanas y de fomento de la rehabilitación edificatoria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 27 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 5217, de 7/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre los programas de fomento de la regeneración y renovación urbanas y de fomento de la rehabilitación edificatoria (9L-PNL/0224) la siguiente enmienda de adición:

- ENMIENDA DE ADICIÓN:

“7. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a contribuir con fondos suficientes en cada una de las políticas recogidas en la presente iniciativa”.

En Canarias, a 7 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0227 Del GP Podemos, sobre derecho a la vivienda y solidaridad activa con la ciudadanía afectada por desahucios y las personas sin hogar.

(Publicación: BOPC núm. 193, de 2/6/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre derecho a la vivienda y solidaridad activa con la ciudadanía afectada por desahucios y las personas sin hogar, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

ENMIENDAS

DE LOS GGPP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5205, de 6/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “derecho a la vivienda y solidaridad activa con la ciudadanía afectada por desahucios y las personas sin hogar” (9L/PNL-0227), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN:

Se propone sustituir los apartados 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por los siguientes:

“3. Instar al Gobierno de Canarias a seguir avanzando en la eficiencia y eficacia de las Oficinas de Intermediación Hipotecaria y promover la regulación de su organización y funcionamiento y, en relación a esto, adoptar las siguientes medidas:

A) A continuar el diálogo con el CGPJ para que a la mayor brevedad posible se pueda materializar un convenio de colaboración, que permita actuar de manera precoz en los desahucios y poder ofertar una alternativa habitacional adecuada en tiempo y forma a las personas, familias o unidades de convivencia que se encuentren en riesgo habitacional como consecuencia de una situación de emergencia social o especial vulnerabilidad.

B) Diseñar protocolos de funcionamiento que tengan en cuenta, por su especial conocimiento de esta realidad social y su experiencia en los procesos de acompañamiento y mediación, la colaboración activa con la PAH y con el resto de organizaciones del tercer sector, así como con todas las entidades profesionales implicadas en la cuestión, y con los servicios públicos de salud y empleo.

C) Culminar el inventario de viviendas vacías o desocupadas pertenecientes al parque público de viviendas de Canarias.

D) A incorporar, en las subvenciones en concepto de ayudas de emergencia social, que concede a los ayuntamientos, como prioridad el pago de alquiler de aquellas familias que se encuentren en riesgo habitacional.

E) A que en el marco del nuevo plan de vivienda se genere, en colaboración con los cabildos insulares y los ayuntamientos, una red de pisos de emergencia social que ofrezca alojamiento alternativo a todas aquellas personas que por diversas circunstancias carezcan de hogar.

4. Instar al Gobierno de Canarias para que continúe negociando con las entidades financieras, tanto con las que tiene contratos como con las que no, para erradicar los lanzamientos por ejecución hipotecaria de personas que se encuentren con riesgo habitacional por encontrarse en una situación de emergencia social o especial vulnerabilidad social.

5. Instar al Gobierno de Canarias a que continúe dando respuesta inmediata a las personas, familias o unidades de convivencia, que hayan perdido su vivienda habitual y única, sin alternativa de vivienda propia y que por razones económicas sobrevenidas, puedan verse afectados por situaciones de riesgo habitacional que puedan derivar en desahucios o ejecuciones hipotecarias.

6. Instar al Gobierno de Canarias a continuar realizando las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar las ayudas al alquiler social, como fórmula de apoyo a las personas, familias o unidades de convivencia, que hayan perdido su vivienda y no cuenten con ninguna alternativa habitacional.

7. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a modificar el actual marco legal que regula el mercado hipotecario, propiciando una verdadera segunda oportunidad para las familias, permitiéndoles las daciones en pago de deuda en el momento en que las cuotas del crédito afecten los ingresos de la unidad familiar en una cuantía que los deje por debajo del IPREM, extinguiéndose automáticamente el resto de la deuda”.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Ruano León.
EL PORTAVOZ DEL GPSC, José Ignacio Álvaro Lavandera.



Parlamento de Canarias

